



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

### COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL PIURA ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024 RESOLUCION N°021-2021-CIP-CDP

Las mismas que postulan conjuntamente con la Lista Departamental SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU, presidida por el Ingeniero Hermer Ernesto Alzamora Román y a su vez, comunicarles que el sorteo del número de listas aptas se realizará el día miércoles 3 de noviembre 2021 a las 19:00 horas en la oficina de la Comisión Electoral Departamental en la sede del CIP CD Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA

Ing. Juan Paiva Nunura  
PRESIDENTE  
CED PIURA - 2021





# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

### COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL PIURA ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024 RESOLUCION N°021-2021-CIP-CDP

Piura, 02 de noviembre del 2021

#### CONSIDERANDO

##### PRIMERO

Que, conforme lo establece el artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 (REG2018), la Comisión Electoral Departamental “verificará el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de los adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral” y según el art. 90 “verificará que se cumpla con el número de firmas de adherentes” para las listas de candidatos al Consejo, Asamblea Departamental y Capítulos del CIP Piura..

##### SEGUNDO

Que, mediante la Carta N° 035-021-CED-PIURA, se estableció que las listas de Capítulos Agroindustriales e Industrias Alimentarias, Petróleo, Electrónicos y Telecomunicaciones, Agrícolas, Agrónomos, Industriales y de Sistemas; químicos y Zootecnistas de la Lista Departamental SOMOS CONSTRUCTORES DEL PERU, presidida por el Ingeniero Hermer Ernesto Alzamora Román, habían pasado la verificación sin observaciones; en la documentación y en el número de firmas, situación que fue comunicada al personero Mario Maza Cordova, para su conocimiento.

##### TERCERO

Que, no habiendo observaciones ni tachas recibidas contra las listas de los capítulos se otorga la conformidad requerida para continuar con el proceso electoral.

Por lo tanto, la Comisión Electoral Departamental Piura, en uso de sus atribuciones;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Inscribir como APTAS las listas de:

Capítulo de Ingenieros Agrícolas,

Capítulo de Ingenieros Petróleo,

Capítulo de Ingenieros Electrónicos y Telecomunicaciones,

Capítulo de Ingenieros Industriales y de Sistemas,

Capítulo de Ingenieros Zootecnistas.

